

## **APOYO PARA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA SEDE BOGOTÁ**

Fondo de Investigación UGI – 2022

### **INTRODUCCIÓN**

La Unidad de Gestión e Investigación (UGI) de la Facultad de Ciencias Agrarias abre esta convocatoria con el objeto de distribuir y asignar los recursos del Fondo de Investigación destinados a apoyar la financiación de proyectos para fortalecer y consolidar programas de doctorado y maestría de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Rectoría 1345 de 2009 y oficio de Consejo de Facultad B.FCA.1.004-181-22.

### **OBJETIVO**

Ofrecer apoyo para financiación parcial o total de adquisición y mantenimiento de equipos de los laboratorios de la Facultad de Ciencias Agrarias, y del laboratorio de Bromatología ubicado en el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA), que fortalezcan la docencia y la investigación de los programas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Agrarias.

### **DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA**

Centro de Investigación y Extensión Rural – CIER  
Facultad de Ciencias Agrarias

### **DIRIGIDA A**

Coordinadores de laboratorios de la Facultad de Ciencias Agrarias, sede Bogotá y coordinador del Laboratorio de Bromatología del ICTA.

### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Ciento Veinte Millones De Pesos COP, (\$125.000.000) provenientes del Fondo de Investigación UGI 2022.

### **MODALIDADES**

#### **Modalidad 1. Adquisición de equipos:**

##### **Disponibilidad presupuestal: \$60.000.000**

Se otorgará un apoyo de diez millones de pesos COP, (\$10.000.000) por solicitud.

#### **Modalidad 2. Mantenimiento preventivo o correctivo de equipos**

**Disponibilidad presupuestal: \$65.000.000**

Se otorgará apoyo económico acorde a los requerimientos de mantenimiento preventivo o correctivo, previo estudio de las solicitudes y cotizaciones presentadas.

**DURACIÓN DE LOS PROYECTOS**

El tiempo de ejecución de las propuestas aprobadas será hasta el 31 de octubre de 2022.

**REQUISITOS GENERALES**

Documento solicitud escrita en la que se incluyan los siguientes ítems con sus respectivos soportes:

1. Descripción del equipo a adquirir o de objeto de mantenimiento.
2. Justificación de la necesidad del mantenimiento (preventivo o correctivo) o de la compra del equipo. Lugar de ubicación, incluyendo información acerca de la frecuencia de uso del equipo, ensayos de laboratorio que se hacen o harían con el equipo, y los proyectos de investigación asociados y/o los cursos de docencia beneficiados.
3. En caso de solicitar mantenimiento, el equipo debe estar registrado en el módulo de Laboratorios de la plataforma de información Hermes y se debe actualizar el Plan de Mantenimiento para el 2022. (anexar soporte).
4. Al menos dos cotizaciones con fecha no mayor a 45 días calendario.
5. En caso de que se cuente con cofinanciación, en la justificación añadir una tabla con la o las contribuciones de cada proyecto/contrato que cofinanciarán la compra del equipo, junto con las cantidades que aporta cada parte, hasta alcanzar el total del costo, junto con copia del proyecto/contrato en ejecución donde se indique que se financia la compra de equipos y hasta que monto.

Las propuestas deben ser radicadas de manera física o mediante correo electrónico al Centro de Investigación y Extensión Rural – CIER, a los correos ( [cier\\_fcabog@unal.edu.co](mailto:cier_fcabog@unal.edu.co) - [invext\\_fcabog@unal.edu.co](mailto:invext_fcabog@unal.edu.co))

Nota: No se tramitarán solicitudes con información faltante, tampoco aquellas que no cumplan con los requisitos y documentación exigida.

**REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

1. La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas.
2. Mediante esta convocatoria se podrán financiar los rubros relacionados con los siguientes objetivos:
  - Contratación de personas naturales o jurídicas por sus servicios profesionales, técnicos y asistenciales.
  - Compra de equipos de laboratorio y licencias de software, entre otros, así como los gastos de nacionalización e impuestos derivados de la compra.
  - Gastos correspondientes a la conservación y reparación de equipos, incluyendo

repuestos y accesorios que se requieran.

- Adquisición de bienes de consumo final que no sean objeto de devolución, directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.

## COMPROMISOS

- El Coordinador del laboratorio, que presenta la propuesta será el encargado de ejecutar las actividades relacionadas y el presupuesto asignado.
- La Coordinación de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Agrarias será responsable del seguimiento de las actividades relacionadas en la propuesta.
- Una vez aprobadas las solicitudes, el Centro de Investigación y Extensión Rural - CIER será responsable de su activación y del seguimiento financiero.
- La ejecución financiera de esta convocatoria se hará en la Facultad de Ciencias Agrarias. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad Nacional de Colombia.
- Una vez cumplidos los compromisos, la Coordinación de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Agrarias emitirá concepto de cumplimiento de los compromisos y el Centro de Investigación y Extensión Rural - CIER generará el acta de finalización respectiva.

## PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE GANADORES

La verificación del cumplimiento de requisitos será realizada por el **Centro de Investigación y Extensión Rural - CIER**. Este procedimiento podrá ser consultado por los participantes en los correos ( [cier\\_fcabog@unal.edu.co](mailto:cier_fcabog@unal.edu.co) - [invext\\_fcabog@unal.edu.co](mailto:invext_fcabog@unal.edu.co) ).

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, el Comité de Investigación y Extensión evaluará las solicitudes al cierre de la convocatoria teniendo en cuenta la justificación presentada, y emitirá su recomendación para aprobación ante el Consejo de Facultad.

## CONSIDERACIONES GENERALES

- La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en la propuesta, ni en rubros no especificados en los términos de referencia de esta convocatoria.
- Las modificaciones presupuestales o las prórrogas se aceptarán en casos que estén debidamente justificados y serán evaluadas y autorizadas por el Centro de Investigación y Extensión Rural – CIER.
- En caso de quedar recursos disponibles en esta convocatoria u obtener recursos adicionales, se podrán financiar aquellas propuestas de la lista de elegibles, de acuerdo con el puntaje obtenido, hasta agotar recursos.

## PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

Apertura: 15/03/2022.

Cierre: 31/5/2022.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados se publicarán cinco (5) días hábiles posteriores a la aprobación por parte del Consejo de Facultad.

El Centro de Investigación y Extensión Rural – CIER informará a los solicitantes sobre las propuestas ganadoras

**CONTACTO**

Centro de Investigación y Extensión Rural - CIER

[cier\\_fabog@unal.edu.co](mailto:cier_fabog@unal.edu.co)

[invext\\_fcabog@unal.edu.co](mailto:invext_fcabog@unal.edu.co)

Teléfono: 3165000, Extensiones: 19089 y 19093 Facultad  
de Ciencias Agrarias

Universidad Nacional de Colombia

---